INFORME DE EVALUACIÓN N° 05 / 2026

A: **Prof. M. Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA,** Decano

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FECHA: 08 de octubre de 2026

REFERENCIA: Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional: ID 485225 - ADQUISICIÓN DE LICENCIAS

I. ANTECEDENTES

- En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2264/2024 y el Pliego de Bases y Condiciones, la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción llevó adelante el procedimiento de contratación correspondiente al llamado **"Adquisición de licencias"**, identificado con el **ID Nº 485225**, bajo la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, publicado en el portal en fecha 11 de setiembre de 2026.
- La Resolución del Decanato N° 1012/2026 de fecha 03 de setiembre de 2026, por la que se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional ID Nº 485225, y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, para el llamado de Adquisición de Licencias.
- La Resolución del Decanato N° 1032/2026 de fecha 08 de setiembre de 2026, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, para el llamado de ADQUISICIÓN DE LICENCIAS, con ID 485225, que tendrá a su cargo la calificación y evaluación de las ofertas, conformado por los siguientes funcionarios:
  - Lic. Lilian Rosana Durand Arriola, Directora de Administración y Finanzas
  - Ing. Félix Raúl Ayala Clerici, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
  - Lic. María Isabel Mira Yelsi, Jefe del Departamento de Presupuesto
  - Lic. Cecilio Ygnacio Flor Vázquez, Jefe de la División de Gestión Administrativa
- Asimismo, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para la ejecución del presente llamado, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1609/2026 por Gs. 19.800.000 (guaraníes diecinueve millones ochocientos mil).
- El proceso fue convocado conforme al calendario establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, realizándose la recepción y apertura de ofertas en fecha 22 de setiembre de 2026, a las 10:00, presentando su oferta la empresa: "OLAM S.R.L.".

II. EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a la Ley 7021/2022 y el Decreto N° 2264/2024, en lo que corresponde a esta modalidad. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Monto total de la oferta:

Empresa	Total Gs.
OLAM S.R.L.	11.000.000

Se procede a la verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos en el PBC correspondiente:

Análisis de las Condiciones de Participación

Verificación de los documentos sustanciales y no sustanciales

Lic. Lilian Rosana Durand Arriola
Directora de Administración y Finanzas
FENOB - UNA

Lic. Cecilio Ygnacio Flor V.
Jefe División

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto
FENOB - UNA

Ing. Félix Ayala Clerici
Director de TIC
FENOB - UNA

Documentos	OLAM S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP: -Garantía Bancaria -Póliza -Declaración Jurada con Certificación de Firma	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. **(**)**	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. **(**)**	NO APLICA No oferta Producto Nacional
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE
7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. **(**)**	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1 Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	NO APLICA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	NO APLICA
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	NO APLICA
8.2 Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. **(*)**	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. **(*)**	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE
8.3 Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Se verifica que la empresa, no había presentado algunos documentos no sustanciales, los cuales se le ha solicitado según nota del Comité de Evaluación N° 12/2026, remitiendo la empresa en el plazo requerido.

Corrección Aritmética:

Se ha constatado que no existe discrepancia entre el monto total ofertado y la sumatoria realizada por el Comité de Evaluación.

Observaciones en el Acta de Apertura:

No hubo observaciones durante el acto de apertura.

Se continúa con los demás criterios de evaluación.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Demostrar la experiencia en la provisión de licencias, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total

Lic. Lilian Rosana Durand Arrúa
Directora de Administración y Finanzas
FENOB - UNA

Lic. Cecilio Ygnacio Flor V.
Jefe División

Lic. María Isabel Mina Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto
FENOB - UNA

Ing. Félix Ayala Cler
Director de TIC
FENOB - UNA

ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 3 (TRES) años (2023, 2024 y 2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

- ⇨ La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

Documentos	OLAM S.R.L.
1. Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años. (Años: 2023, 2024 o 2025).	CUMPLE
Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC, la patente municipal o los documentos constitutivos, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.	CUMPLE

Análisis de precios ofertados:

En la comparación del precio ofertado, con relación al precio referencial, se verifica que el precio no supera el porcentaje mencionado en el PBC, que debe solicitarse "*cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*", por lo que no ha sido necesario solicitar explicación detallada de la composición del mismo. El detalle es el siguiente:

Ítem	Descripción	Precio Ofertado	Precio Referencial	% de variación
1	Licencia de Google Workspace for Education, según EETT del PBC	2.200.000	2.223.333	-1,05%

Calificación Legal:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el Comité de Evaluación ha efectuado los siguientes análisis:

- ✓ Se ha verificado que el oferente ha proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.
- ✓ Se ha verificado la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incursos en las causales previstas en los Arts. 17 y 21 de la Ley Nº 7021/22.
- ✓ Se ha verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.
- ✓ Se ha verificado en la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (web https://www.paraguay.gov.py), los datos del firmante de la oferta, así como de otros miembros de la sociedad. El detalle es el siguiente:

Oferente	Nombres y Apellidos	C.I. N°	En calidad de:	Observaciones
Olam S.R.L.	Manfredo Deligdisch Stubbe	187024	Socio Apoderado Legal	No registra datos
	Ariel Deligdisch Sosa	1244591	Socio Gerente	No registra datos
	Marina Ivonne Abraham Bauer	974820	Socia	No registra datos
	Maria Selva Ramona Yelsi de Salinas	922944	Apoderada Legal	No registra datos
	Angelica Patricia Garcete Bareiro	3659949	Apoderada Legal	No registra datos

Lic. Liliam Rosana Durand Arrieta
Directora de Administración y Finanzas
FENOB - UNA

Lic. Cecilio Ygnacio Flor V.
Jefe División

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto
FENOB - UNA

Ing. Félix Ayala Cleric
Director de TIC
FENOB - UNA

✓ Se ha verificado además que, el oferente proporcionó el formulario de "Declaración de Personas", debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y se ha cotejado los datos en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.

El oferente Cumple satisfactoriamente con los requisitos mencionados.

III. CONCLUSIÓN y RECOMENDACIÓN:

Luego de la verificación, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional ID 485225 **"Adquisición de Licencias"**, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, a la siguiente empresa:

OLAM S.R.L.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Licencia de Google Workspace for Education, según EETT del PBC	5	2.200.000	11.000.000

El monto total de la adjudicación del presente llamado, asciende a la suma de **Gs. 11.000.000** (guaraníes once millones) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Lic. Cecilio Ygnacio Flor Vázquez
Jefe de la División de Gestión Administrativa

Ing. Félix Raúl Ayala Clerici
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Lilian Rosana Durand Arriola
Directora de Administración y Finanzas